

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1458

SALTA, 17 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.365/2013
CUERPO III

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución R-DNAT-2013-1298 (fs.526/527), por la cual se autoriza a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la Dirección de Alumnos al confeccionar la citada Resolución consignó el nombre de la asignatura a cursar fuera del régimen de correlatividad de los alumnos como Zootecnia General (SPG), cuando lo correcto a partir de fs. 418 es Zootecnia Especial (SPG);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

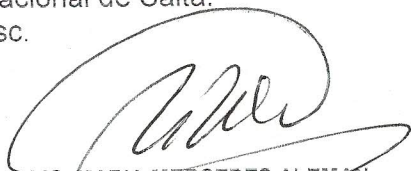
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

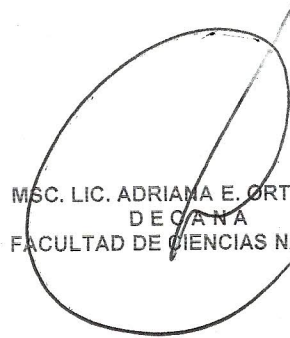
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR – parcialmente – el artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2013-1298 (fs. 526/527), mediante el cual se autoriza a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – en el sentido que – en donde dice Zootecnia General (SPG), debe decir: a partir de fs. 418 **Zootecnia Especial (SPG)**.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES